

Jueves 5 de mayo de 2022

P9_TA(2022)0203

Amenazas a la estabilidad, la seguridad y la democracia en el África Occidental y en el África saheliana

Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de mayo de 2022, sobre las amenazas a la estabilidad, la seguridad y la democracia en el África Occidental y en el África saheliana (2022/2650(RSP))

(2022/C 465/12)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus Resoluciones, de 16 de septiembre de 2020, sobre la cooperación UE-África en materia de seguridad en el Sahel, África Occidental ⁽¹⁾ y el Cuerno de África, y de 25 de marzo de 2021, sobre la nueva estrategia UE-Africa — Una asociación para un desarrollo sostenible e integrador ⁽²⁾,
- Vista su Resolución, de 20 de mayo de 2021, sobre la situación en Chad ⁽³⁾,
- Vista su Resolución, de 25 de noviembre de 2021, sobre violaciones de los derechos humanos por parte de empresas militares y de seguridad privadas, en particular el Grupo Wagner ⁽⁴⁾,
- Vistas sus Resoluciones, de 17 de febrero de 2022, tituladas «Aplicación de la política común de seguridad y defensa — Informe anual 2021» ⁽⁵⁾ y «Aplicación de la política exterior y de seguridad común — Informe anual 2021» ⁽⁶⁾,
- Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2022, sobre la agresión rusa contra Ucrania ⁽⁷⁾,
- Vista la 41.ª Asamblea Parlamentaria Paritaria entre la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y la Unión, celebrada en Estrasburgo (Francia) del 1 al 3 de abril de 2022,
- Vista la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos y Civiles y Políticos de 1966,
- Visto el Protocolo de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (Cedeao) sobre la Democracia y la Buena Gobernanza,
- Vista la Agenda 2063 de la Unión Africana (UA),
- Vista la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos,
- Vista la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,
- Vistos el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 ⁽⁸⁾ («Acuerdo de Cotonú»), y sus revisiones de 2005 y 2010 ⁽⁹⁾,

⁽¹⁾ DO C 385 de 22.9.2021, p. 24.

⁽²⁾ DO C 494 de 8.12.2021, p. 80.

⁽³⁾ DO C 15 de 12.1.2022, p. 166.

⁽⁴⁾ Textos Aprobados, P9_TA(2021)0482.

⁽⁵⁾ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0040.

⁽⁶⁾ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0039.

⁽⁷⁾ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0052.

⁽⁸⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

⁽⁹⁾ DO L 287 de 4.11.2010, p. 3.

Jueves 5 de mayo de 2022

- Vistos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), en particular el ODS 16 sobre la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global⁽¹⁰⁾,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 9 de marzo de 2020, titulada «Hacia una estrategia global con África» (JOIN(2020)0004),
- Vistos la Estrategia para la seguridad y el desarrollo de los países del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel), de septiembre de 2016, el Marco para las acciones prioritarias integradas, de febrero de 2020, la Alianza del Sahel y la Asociación para la Seguridad y la Estabilidad en el Sahel,
- Vista la declaración conjunta de los miembros del Consejo Europeo y de los países miembros del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel), de 28 de abril de 2020,
- Visto el comunicado conjunto de la segunda reunión de los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Africana (UA) y la Unión Europea, celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2021,
- Vista la Conferencia del Sahel celebrada en París el 17 de febrero de 2022,
- Vista la declaración conjunta de la sexta cumbre UA-UE, celebrada los días 17 y 18 de febrero de 2022,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 21 de febrero de 2022, en relación con la prórroga y el refuerzo de la puesta en marcha del concepto de presencias marítimas coordinadas en el golfo de Guinea,
- Vista la Decisión (PESC) 2020/253 del Consejo, de 25 de febrero de 2020, que modifica la Decisión (PESC) 2018/906 por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Sahel⁽¹¹⁾,
- Vista la Resolución 2590 (2021) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 30 de agosto de 2021, sobre la renovación de las sanciones impuestas por la Resolución 2374 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la prórroga del mandato del Grupo de Expertos sobre Mali hasta el 30 de septiembre de 2022,
- Visto el Informe del secretario general del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 11 de noviembre de 2021, sobre la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel,
- Vista la Resolución A/ES-11/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1 de marzo de 2022, sobre la agresión contra Ucrania,
- Vista la agenda de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad,
- Visto el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la UA celebrado el 31 de enero de 2022 sobre la situación en Burkina Faso,
- Vista la comunicación del presidente de la Comisión de la UA, de 6 de agosto de 2021, a raíz de los atentados terroristas contra Burkina Faso, Mali, Níger y Chad,
- Vista la comunicación del presidente de la Comisión de la UA, de 24 de enero de 2022, sobre la situación en Burkina Faso,
- Vista la cumbre extraordinaria de jefes de Estado y de Gobierno de la Cedeao, de 3 de febrero de 2022, sobre la situación política en Burkina Faso, Guinea y Mali,
- Vista la declaración del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell, de 26 de enero de 2022, sobre Burkina Faso,

⁽¹⁰⁾ DO L 209 de 14.6.2021, p. 1.

⁽¹¹⁾ DO L 54 I de 26.2.2020, p. 9.

Jueves 5 de mayo de 2022

- Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, aprobada el 21 de junio de 2017, sobre la situación en materia de seguridad en la región sahelo-sahariana,
 - Vistas las Resoluciones de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, de 11 de marzo de 2021, sobre la democracia y el respeto del orden constitucional en los países ACP y de la UE, de 28 de septiembre de 2021, sobre el papel que los Parlamentos pueden desempeñar en el refuerzo de la seguridad internacional, y de 21 de noviembre de 2019, sobre el impacto de los medios de comunicación sociales sobre la gobernanza, el desarrollo, la democracia y la estabilidad,
 - Visto el artículo 132, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que, en las regiones afectadas, el conjunto de amenazas de la pobreza, la falta de acceso a los servicios sociales básicos, el cambio climático, los grupos terroristas armados, el aumento de la violencia intercomunitaria sobre la tierra y los recursos, la inseguridad alimentaria, el desplazamiento de personas y la violencia de género han dado lugar a un contexto complejo de inestabilidad e inseguridad;
 - B. Considerando que el Sahel y el África Occidental tienen una importancia crucial para la seguridad y la estabilidad de todo el continente africano; que la situación relativa a la seguridad en estas regiones se ha deteriorado severamente en los últimos años, lo que supone una amenaza para la seguridad regional e internacional; que la violencia en el Sahel ha aumentado desde la caída del régimen de Gadafi en Libia en 2011 y que, como consecuencia de ello, es una de las regiones más afectadas por la proliferación de armas pequeñas ilícitas; que el Sahel es una de las regiones más pobres del mundo;
 - C. Considerando que, en 2013, a raíz de una solicitud del Gobierno de Mali, el ejército francés puso en marcha la operación Serval para expulsar a los yihadistas y otros grupos militares rebeldes del norte de Mali que habían empezado a avanzar hacia el centro del país; que el ejército francés cumplió con éxito el objetivo de esta misión;
 - D. Considerando que en los últimos años se han puesto en marcha numerosas misiones e iniciativas internacionales, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (Minusma) en 2013, la Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades en Níger en 2012, la Misión de Formación de la Unión Europea en Mali en 2013, la Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades en Mali en 2014, la operación Barkhane en 2014, el G5 del Sahel en 2014, la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel en 2017, la Alianza del Sahel en 2017, la Coalición por el Sahel en 2020 y la Fuerza Especial Takuba en 2020; que, a lo largo de la última década, las instituciones de seguridad africanas han destinado miles de miembros de su personal a operaciones de paz en el continente; que estas intervenciones siguen careciendo de capacidad para resolver los retos en materia de seguridad en la región;
 - E. Considerando que más de doscientos miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, más de cincuenta soldados franceses destinados a las misiones Serval y Barkhane y numerosos soldados africanos han sido asesinados mientras luchaban por la seguridad de la región del Sahel; que muchos soldados europeos y de las Naciones Unidas han resultado heridos durante su despliegue en la región;
 - F. Considerando que la situación en la región sigue siendo muy volátil a pesar de los numerosos esfuerzos para mantener la paz realizados por los países del Sahel y la comunidad internacional; que grupos terroristas, entre ellos grupos terroristas islamistas afiliados al Estado Islámico de Irak y el Levante, como Boko Haram y el Estado Islámico de África Occidental han aumentado su presencia en la región del Sahel y el África Occidental y son responsables de asesinatos masivos, torturas, violencia sexual, desapariciones forzadas, saqueos y desplazamientos forzosos; que en 2020 se produjo un fuerte aumento de los asesinatos atribuidos, entre otros, a la violencia islamista, con un total de 4 250 muertes notificadas por el Centro Africano de Estudios Estratégicos; que más de 7,7 millones de personas han sido desplazadas por la fuerza en siete países del Sahel; que el número de personas desplazadas en la región actualmente asciende a alrededor de tres millones;
 - G. Considerando que las necesidades humanitarias han aumentado como consecuencia de las diversas crisis interrelacionadas; que, en este momento, veinte millones de personas necesitan ayuda humanitaria urgente en el Sahel central; que las mujeres y los niños son especialmente vulnerables y se ven particularmente afectados por la crisis;
 - H. Considerando que la seguridad, el desarrollo y la protección de los derechos humanos fundamentales se refuerzan mutuamente y son necesarios para lograr una paz duradera; que esta paz estable solo se logrará abordando las causas profundas de la inseguridad, como la pobreza, la corrupción, el hambre y la escasez de recursos;

Jueves 5 de mayo de 2022

- I. Considerando que los retos en materia de seguridad en África Occidental y el Sahel difieren en cuanto a su naturaleza de un país a otro; que entre estos retos figuran las actividades de las organizaciones terroristas vinculadas a las redes yihadistas internacionales, los conflictos étnicos y tribales, los enfrentamientos por el acceso a los recursos naturales, las actividades extrajudiciales de las milicias y los servicios de seguridad, las rebeliones armadas, los conflictos separatistas y la violencia política y electoral;
- J. Considerando que la seguridad de Europa y la de África están estrechamente interrelacionadas; que los terroristas, los grupos armados, las milicias y los traficantes están aprovechando una serie de complejos retos a los que la región se enfrenta simultáneamente, como la pobreza, la falta de acceso a servicios sociales básicos, la inseguridad alimentaria, la deforestación, la degradación del medio ambiente, la debilidad de las instituciones, la corrupción y la falta de confianza en el Estado;
- K. Considerando que el cambio climático está teniendo graves repercusiones en la región; que esto puede aumentar la desestabilización; que la marginación económica, social y medioambiental en África Occidental y el Sahel conllevan un fuerte riesgo de radicalización;
- L. Considerando que la carga de la deuda agudiza la amenaza que pesa sobre la estabilidad general de los países de las regiones del Sahel y del África Occidental;
- M. Considerando que la capacidad para resolver esos desafíos de seguridad se ha debilitado aún más con la pandemia de COVID-19;
- N. Considerando que la consolidación democrática en el África Occidental y en el África saheliana se ve todavía más debilitada por los golpes de Estado militares, los cambios constitucionales antidemocráticos, la represión de las protestas populares, las restricciones a las libertades de reunión, expresión y prensa, así como por las limitaciones impuestas a los partidos y los políticos de la oposición;
- O. Considerando que, además de las amenazas a la seguridad, la consolidación democrática en el África Occidental y el África saheliana se está deteriorando aún más debido a la corrupción, la represión de las protestas y reuniones populares, las restricciones a la libertad de expresión y de prensa, las limitaciones impuestas a los partidos y políticos de la oposición, la falta de respeto a los límites de los mandatos presidenciales y otras disposiciones constitucionales, y los problemas de capacidad a la hora de ofrecer elecciones inclusivas y transparentes a las poblaciones desplazadas;
- P. Considerando que la Unión Europea, la UA, la Cedeao y otras organizaciones internacionales han desplegado misiones de observación electoral en los países de África Occidental y del Sahel en los últimos veinte años; que se han publicado informes exhaustivos con recomendaciones sustanciales para la reforma, de las que solo se han sacado adelante algunas;
- Q. Considerando que, según el índice de percepción de la corrupción de 2021, los Estados de África Occidental tienen unos niveles de corrupción desiguales, que Cabo Verde y Senegal se encuentran entre los países cuyas reformas anticorrupción han dado mejores resultados mientras que Liberia, Mali y Nigeria figuran entre los peores;
- R. Considerando que los crecientes retos en materia de seguridad y el descontento de los ciudadanos con sus gobiernos y con la comunidad internacional han dado lugar a una serie de manifestaciones públicas en las que se piden nuevas reformas gubernamentales y mejoras en la situación de la seguridad; que, durante mucho tiempo, han persistido acusaciones de corrupción y nepotismo contra las autoridades gubernamentales regionales, lo que ha ido mermando de forma constante la confianza en los gobiernos y sus instituciones y la satisfacción con estos;
- S. Considerando que el estado general de la democracia y la cooperación en materia de seguridad en el Sahel empeoró enormemente cuando los ejércitos de Mali y Burkina Faso destituyeron a sus gobiernos, concretamente en Mali, en agosto de 2020, y de nuevo en mayo de 2021, cuando los militares derribaron al Gobierno que habían constituido previamente, y en enero de 2022, cuando tuvo lugar un golpe de Estado en Burkina Faso; que esto refleja una crisis profundamente arraigada en la región;
- T. Considerando que la Cedeao y la UA han organizado en numerosas ocasiones intercambios con Mali y Burkina Faso y visitas a estos Estados para mediar y alcanzar compromisos entre los distintos actores; que la Cedeao ha subrayado en numerosas ocasiones la importancia de establecer un calendario claro para el retorno a los procesos democráticos, en particular una fecha inminente para las elecciones democráticas;

Jueves 5 de mayo de 2022

- U. Considerando que, tras el golpe de Estado en Guinea en septiembre de 2021 y la detención del presidente Alpha Condé, que fue puesto en libertad recientemente, el país seguirá excluido de la Cedeao hasta que se restablezca el orden constitucional; que se dio de plazo a las autoridades militares hasta el 25 de abril de 2022 para exponer los pormenores de su plan de transición; que, llegada esa fecha, las autoridades militares solicitaron un nuevo plazo para la presentación del calendario de la transición;
- V. Considerando que el respeto del orden constitucional nacional y del Estado de Derecho es esencial tanto para asegurar la paz y la estabilidad como para luchar contra el terrorismo y garantizar la seguridad militar; que la defensa de los principios democráticos, en particular la organización de elecciones transparentes e inclusivas, reviste una importancia fundamental para garantizar que los gobiernos tengan mandatos públicos amplios; que los ciudadanos apoyan procesos democráticos genuinos y buscan una participación justa en ellos;
- W. Considerando que la participación de los Parlamentos nacionales en la toma de decisiones sobre cuestiones de seguridad es esencial para el desarrollo de una seguridad duradera y la estabilidad social;
- X. Considerando que la seguridad, el desarrollo y la protección de los derechos humanos fundamentales se refuerzan mutuamente y son necesarios para lograr una paz duradera;
- Y. Considerando que el recorte del espacio atribuido a las organizaciones de la sociedad civil y las restricciones a la libertad de prensa en algunos países de África Occidental y el África saheliana plantean graves desafíos para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales;
- Z. Considerando que la Unión Europea se ha comprometido a defender la seguridad y el desarrollo de África Occidental y de la región del Sahel a través de asociaciones políticas, diplomáticas y humanitarias para ofrecer, entre otros aspectos, apoyo técnico a la reforma del sector de la seguridad, la formación militar y policial, los procesos electorales y la rendición de cuentas, así como para reforzar la sociedad civil;
- AA. Considerando que la UA es un socio cercano de la Unión en los esfuerzos por la paz y la estabilidad; que los objetivos de los agentes de seguridad regionales, incluida la Cedeao y la Fuerza Africana de Reserva de la UA, se solapan con el interés de la Unión por ayudar a los países en dificultades a garantizar la paz y la prosperidad; que los dirigentes de la Unión y de la UA han acordado impulsar la cooperación en materia de paz y seguridad en el continente africano; que el memorando de entendimiento UA-UE sobre la paz, la seguridad y la gobernanza y el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz están diseñados para luchar contra la inestabilidad, la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo, así como para abordar todo el ciclo del conflicto mediante un enfoque integrado;
- AB. Considerando que el G5 del Sahel, apoyado por la Unión y la UA, proporciona seguridad y desarrollo regional en un esfuerzo por combatir el terrorismo y aportar estabilidad a la región; que el G5 del Sahel se enfrenta a dificultades para conseguir avances y mantener el apoyo del público; que las actividades financiadas por la Unión para la prevención de conflictos, la mediación, el diálogo y la reconciliación siguen siendo limitadas;
- AC. Considerando que todos los esfuerzos de la comunidad internacional han incluido componentes muy fuertes de las reformas en materia de democracia y seguridad; que la mayoría de los países de la región adolecen de una falta de capacidad estatal para aplicar eficazmente las tan necesarias reformas;
- AD. Considerando que la presencia de empresas militares y de seguridad privadas extranjeras en África Occidental sigue desestabilizando el entorno político y de seguridad de la región; que el llamado Grupo Wagner, un grupo de representantes de mercenarios para el Gobierno ruso, ha estado presente en Mali desde que fue invitado por la junta militar a finales de 2021; que el Grupo Wagner depende supuestamente de la infraestructura militar rusa, y que el Ministerio de Defensa ruso participa en la financiación, la contratación, la formación y la protección de sus integrantes; que el Grupo ha sido acusado de cometer graves violaciones de los derechos humanos;
- AE. Considerando que expertos de las Naciones Unidas han concluido conjuntamente que el Grupo Wagner ha cometido graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos en la República Centroafricana, incluidas ejecuciones sumarias en masa, detenciones arbitrarias, violencia sexual, saqueos, desapariciones forzadas y torturas durante los interrogatorios;
- AF. Considerando que Rusia ha estado difundiendo y sigue difundiendo desinformación activamente en todo el Sahel con el fin de deslegitimar las iniciativas europeas destinadas a aportar estabilidad y seguridad para ayudar a la región;

Jueves 5 de mayo de 2022

- AG. Considerando que la Unión y las misiones de su política común de seguridad y defensa han sido objeto de campañas de desinformación y que se les debe dotar urgentemente de los medios necesarios para una comunicación estratégica eficaz; que la desinformación ha llegado hasta el punto de acusar falsamente al ejército francés de asesinatos en masa en la zona maliense de Gossi, a pesar de que las pruebas demuestran que los responsables de orquestar esta engañosa y terrible manipulación son malienses y extranjeros sospechosos de pertenecer al Grupo Wagner;
- AH. Considerando que, a consecuencia de las múltiples obstrucciones por parte de las autoridades de transición malienses, los actores internacionales han llegado a la conclusión de que han dejado de cumplirse las condiciones para continuar su intervención militar en Mali;
- AI. Considerando que, a petición de sus socios africanos, los actores europeos e internacionales han acordado continuar su acción conjunta contra el terrorismo en la región del Sahel, en particular en Níger y en el Golfo de Guinea, y han iniciado consultas políticas y militares con ellos con el fin de establecer las condiciones de esta acción conjunta para junio de 2022;
- AJ. Considerando que la situación en el Sahel está estrechamente relacionada con la situación en el Golfo de Guinea; que la piratería sigue siendo una amenaza para la seguridad en el Golfo de Guinea; que el Consejo ha prorrogado por dos años la presencia marítima coordinada en el Golfo de Guinea;
1. Condena enérgicamente la violencia y la pérdida de vidas en el África Occidental y en la región del Sahel, incluidos los abusos cometidos en el contexto de operaciones militares, y manifiesta su preocupación por la creciente inestabilidad en el Sahel, que menoscaba la seguridad y la estabilidad de los países afectados y que tiene graves consecuencias regionales e internacionales; muestra su solidaridad con las familias de todas las víctimas de los atentados terroristas en la región y les presenta sus condolencias; reitera su firme apoyo a la población del África Occidental y del África saheliana y a sus aspiraciones de paz, derechos humanos, seguridad, estabilidad, desarrollo económico y progreso social y democrático; rinde homenaje a los numerosos esfuerzos de los actores locales e internacionales dirigidos a fomentar la paz y el progreso en toda la región; reconoce que la situación de la seguridad en el Sahel sigue representando un reto enorme y que muchos civiles han sido víctimas de atentados terroristas y sufren debido a la falta de seguridad;
 2. Subraya que una respuesta global a los retos a los que se enfrentan el África Occidental y el Sahel requiere una coordinación entre las políticas de seguridad, clima, desarrollo y comercio;
 3. Manifiesta su profunda preocupación por el estado de la democracia en la región del Sahel y por los recientes golpes de Estado en la región; pide a todos los cabecillas de golpes de Estado que establezcan límites claros a la duración de los períodos de transición política, garanticen un rápido retorno al orden constitucional, al Estado de Derecho y a los Gobiernos civiles, y faciliten la organización de elecciones transparentes e inclusivas;
 4. Reitera con firmeza su posición de que toda cooperación política y en materia de seguridad a largo plazo con actores de la Unión requerirá calendarios realistas para una vuelta a la democracia, incluidos objetivos intermedios claros y comprobables; recuerda que, a falta de tales calendarios realistas, quedará en peligro toda futura cooperación con actores de la Unión;
 5. Señala que los golpes de Estado menoscaban los esfuerzos por fortalecer el Estado de Derecho y afirmar la legitimidad democrática de las acciones gubernamentales; recuerda que para que las transiciones y las reformas sean auténticamente democráticas deben estar pilotadas por civiles y permitir la participación plena y activa de las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y los partidos de la oposición; insta a las autoridades del África Occidental y del África saheliana a que respeten y protejan la libertad de los medios de comunicación y la libertad de reunión, asociación y expresión;
 6. Subraya que en toda la región se precisan auténticos diálogos nacionales, en los que participen todos los sectores de la sociedad civil, para esbozar una visión clara del futuro de la democracia, incluidos objetivos concretos acordados conjuntamente y compartidos por los distintos actores no militares y no estatales; pide a la comunidad internacional que ayude a facilitar dicho diálogo ofreciéndose a actuar de mediador;
 7. Subraya que la unidad es la mejor forma de abordar los numerosos retos a los que se enfrenta la región; apoya, por tanto, las acciones anunciadas por la UA y las emprendidas por la Cedeao en defensa de la democracia y el Estado de Derecho;

Jueves 5 de mayo de 2022

8. Pide a los dirigentes militares de todos los Estados del Sahel que cumplan sus compromisos internacionales, incluido el pleno respeto de los derechos humanos; apoya los esfuerzos de la Cedeao por fijar una hoja de ruta para las reformas y la rendición de cuentas en materia de derechos humanos, con el objetivo de prevenir nuevas violaciones de los derechos humanos en el marco de un esfuerzo holístico para resolver las diferentes crisis;
9. Recuerda que el IVCDI — Europa Global no apoya la financiación de determinadas operaciones relacionadas con el sector militar o de la seguridad estatal ni aquellas que pueden dar lugar a violaciones de los derechos humanos en los países socios; es consciente de los múltiples retos a los que se enfrentan las zonas del Sahel y del Sáhara, como el cambio climático, las crisis económicas y los ataques terroristas; pide a Europa que muestre una mayor solidaridad apoyando a la región política y militarmente, también a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, con formación armamentística suficiente para la defensa, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos; pide a todos los Estados miembros de la Unión que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos y se abstengan de toda transferencia de armas que pueda fomentar las violaciones de los derechos humanos en el África Occidental y el África saheliana;
10. Recuerda el importante papel que puede tener la juventud africana en el establecimiento de un futuro próspero para la región; pide una mayor inclusión y participación activa de las mujeres en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles y en los esfuerzos de consolidación de la paz y reconciliación; condena el uso de la violencia sexual y de toda forma de intimidación en situaciones de conflicto;
11. Pone de relieve que el creciente empobrecimiento de la población constituye la base socioeconómica para el desarrollo de grupos delictivos y terroristas; destaca que la falta de acceso de la población a servicios públicos esenciales, como el agua, el saneamiento, la sanidad o la educación, constituye el fundamento socioeconómico para el desarrollo del terrorismo; subraya la importancia de la educación como base para fomentar el crecimiento económico, crear una sociedad democrática y prevenir el extremismo;
12. Destaca el papel que desempeñan los Parlamentos nacionales en la estabilidad y la democratización; pide a los Estados de la Cedeao que impliquen en mayor medida a los organismos democráticos nacionales y regionales en los asuntos relacionados con la seguridad; considera que toda intervención de la Unión en ese ámbito debe ser objeto de debate en el seno del Parlamento nacional de que se trate; pide a la Unión y a los países de la Cedeao que aumenten la coordinación de la ayuda en materia de seguridad, desarrollo, asistencia humanitaria y apoyo a la democracia a fin de garantizar un enfoque integrado de la paz y la seguridad para un desarrollo sostenible y duradero en toda la región;
13. Pone de relieve la importante contribución de la Unión y sus Estados miembros en materia de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, y acoge con satisfacción la labor de la Alianza del Sahel en apoyo de los esfuerzos de desarrollo encabezados por los Gobiernos del G5 del Sahel; pide la plena operatividad del G5 del Sahel y que los Estados miembros de la Unión cooperen estrechamente con éste al respecto, mediante el desarrollo de la capacidad financiera, el intercambio de equipos militares y una formación eficiente en operaciones militares y civiles;
14. Subraya que para mejorar la situación de la seguridad en la región será necesario abordar las causas profundas de la violencia y los conflictos, como la pobreza, el cambio climático, los desplazamientos y la falta de acceso a la educación y a las oportunidades, factores todos ellos que se han visto exacerbados por la pandemia de COVID-19; es consciente de que las causas profundas del extremismo violento y del terrorismo son complejas; subraya la necesidad de impulsar las economías de la región, fomentar la creación de empleo y sentar las bases para un desarrollo sostenible a largo plazo; pide a la Unión que adapte sus inversiones y la cooperación al desarrollo para abordar las causas profundas del terrorismo y la inseguridad;
15. Muestra su profunda preocupación por el pronunciado deterioro de la seguridad alimentaria en el África Occidental y el África saheliana, que afecta actualmente a decenas de millones de personas debido a la continua y creciente vulnerabilidad de los sistemas agroalimentarios y las cadenas de suministro de estas regiones; destaca que el África Occidental y la región del Sahel dependen de los suministros de trigo procedentes de Ucrania; muestra su máxima preocupación por las alarmantes consecuencias a corto y medio plazo para la seguridad alimentaria en el África Occidental y la región del Sahel desencadenadas por la guerra no provocada de Rusia contra Ucrania y la consiguiente alarmante posibilidad de que la guerra genere una nueva y peligrosa crisis de hambre y nutrición;
16. Reconoce los derechos de los países del África Occidental y del África saheliana a la soberanía alimentaria como medio para lograr la seguridad nutricional y la reducción de la pobreza, prestando especial atención a las mujeres y a la agricultura familiar, con el fin de garantizar el suministro de alimentos asequibles y accesibles;

Jueves 5 de mayo de 2022

17. Pone de relieve que la Unión es el principal donante mundial de ayuda humanitaria y al desarrollo; pide a la Unión y a sus Estados miembros que aumenten el apoyo económico y la ayuda humanitaria con objeto de responder a las necesidades urgentes de la población afectada; lamenta que varios Estados miembros de la Unión no hayan alcanzado el objetivo de dedicar el 0,7 % de su renta nacional bruta a la ayuda oficial al desarrollo;
18. Resalta la importancia de permitir el libre acceso a la ayuda humanitaria y a los servicios básicos en las zonas en conflicto, también para las personas que viven en territorios fuera del control gubernamental; recuerda que todas las partes deben respetar el Derecho internacional humanitario para evitar cualquier riesgo de desvío de la ayuda humanitaria; destaca la importancia de que la prestación de ayuda humanitaria se perciba como neutral e imparcial y de garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios;
19. Acoge con satisfacción los progresos realizados por algunos países para poner fin a la corrupción; insta a los países africanos y de la Unión a que luchen contra todos los actos de corrupción; destaca el vínculo entre la corrupción y los delitos contra el medio ambiente, fenómenos ambos que suponen una amenaza cada vez mayor para la consecución de los ODS; señala que la lucha contra la inestabilidad en la región es un prerrequisito para reforzar la seguridad mundial y avanzar hacia la consecución de los ODS; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que encaucen la política anticorrupción mejorando el desarrollo de capacidades para combatir las conductas reconocidas como delitos contra el medio ambiente por la Unión, Interpol y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
20. Recuerda que el cambio climático es un factor cada vez más importante para la estabilidad regional en el África Occidental y el Sahel; pide a los Estados del África Occidental y del Sahel que cooperen con los Estados miembros de la Unión para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático en la seguridad y la estabilidad de la región;
21. Recuerda que hacen falta unas instituciones sólidas para luchar contra el terrorismo y hacer frente a los retos nacionales; destaca la importancia de redefinir una estrategia de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento en las regiones afectadas, de conformidad con las normas internacionales, y pide que todos los autores de estos actos respondan de ellos y sean llevados ante la justicia;
22. Pide a las autoridades nacionales de toda la región que despenalicen la actividad sexual entre personas del mismo sexo y que garanticen los derechos de la población LGBTI; subraya que las personas que huyen de persecución por ser LGBTI deben tener derecho a protección internacional en la Unión;
23. Pone de relieve el compromiso de la Unión de colaboración integral con la región ofreciendo apoyo político y asistencia técnica y financiera, en particular para las reformas del sector de la seguridad, la formación militar y el apoyo a la protección y el fortalecimiento de la sociedad civil, que son esenciales para hacer frente a las amenazas a la seguridad; pide a la Cedeao y a los Estados miembros de la Unión que apliquen efectivamente el Memorando de Entendimiento sobre la paz, la seguridad y la gobernanza;
24. Subraya que la asistencia humanitaria y al desarrollo europea tiene por objetivo evitar el sufrimiento de la población civil y mejorar sus condiciones de vida básicas; recuerda que el desarrollo sostenible en África solo es posible mediante una combinación de capital humano y apoyo externo al desarrollo; recuerda que la migración no debe dar lugar a una fuga de cerebros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que evalúen con urgencia, en coordinación con los socios internacionales y las instituciones internacionales pertinentes, todos los medios disponibles para evitar cualquier impago de la deuda de los países africanos;
25. Manifiesta su apoyo a la labor de las Naciones Unidas, de la Unión y de las organizaciones regionales en África Occidental y en el Sahel en materia de mantenimiento de la paz, formación militar y asistencia técnica, en particular a través de misiones de formación y desarrollo de capacidades de la Unión, así como de iniciativas de la Cedeao y de la Unión Africana;
26. Muestra su gran preocupación por el elevado número de casos de abusos gravísimos de los derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad de Mali de los que ha informado la Minusma, que podrían constituir crímenes de guerra con arreglo al Derecho humanitario; toma nota de la decisión del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de suspender parte de la formación impartida a las fuerzas armadas y la guardia nacional malienses por la Misión de Formación de la UE en Mali y la Misión de la UE de Desarrollo de las Capacidades en Mali, e insta a que se suspenda cualquier otra asistencia de la Unión al sector de la seguridad de Mali hasta que todos los delitos se hayan llevado ante la justicia;

Jueves 5 de mayo de 2022

27. Es consciente de que las distintas misiones internacionales no han cumplido su objetivo principal de lograr una paz duradera en la región, y de que, por lo tanto, es necesario un proceso de reflexión sobre los mandatos y las funciones de las políticas y las misiones internacionales; subraya que la revisión de los mandatos y compromisos de la Unión debe centrarse en hacer que la cooperación con los países del África Occidental y del África saheliana tenga mayor carácter preventivo; insta a los países de la Cedeao y a la Unión a que desarrollen conjuntamente un nuevo enfoque para la reforma del sector de la seguridad y la asistencia en materia de seguridad;
28. Condena la desinformación sobre la Unión y las misiones de su política común de seguridad y defensa; pide que la Unión se dote de todos los medios necesarios para una comunicación estratégica más eficaz;
29. Subraya que todo apoyo europeo o internacional solo debe considerarse como un complemento de los esfuerzos nacionales y regionales; recuerda que los países de acogida deben sentirse responsables de todas las iniciativas que tengan lugar en sus respectivos países; recuerda, por tanto, que los líderes políticos y sociales también deben apoyar estas iniciativas para que tengan éxito;
30. Reconoce que, a pesar de los persistentes desafíos en materia de seguridad, se ha avanzado en la lucha contra los grupos islamistas armados; reitera la necesidad de combatir la propaganda terrorista y sus iniciativas de reclutamiento dentro de estrategias más amplias de lucha contra la capacidad de atracción del terrorismo y el reclutamiento; subraya, al mismo tiempo, la necesidad de incentivar las deserciones de grupos extremistas violentos y de redoblar los esfuerzos por desradicalizar a esos combatientes y reinsertarlos en la sociedad;
31. Critica enérgicamente la decisión del Gobierno de Mali de obstaculizar la cooperación con los actores europeos, expresada, entre otras acciones, mediante su denuncia, el 2 de mayo de 2022, de dos acuerdos fundamentales, a saber, el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, por el que se establecía el marco jurídico para la presencia en Mali de las fuerzas francesas Barkhane y europeas Takuba, y el tratado de cooperación en materia de defensa entre Mali y Francia de 2014; critica enérgicamente la exigencia de Mali, formulada en enero de 2022, de que los contingentes danés y francés salieran de su territorio, así como su negativa a autorizar que un avión alemán volase en el espacio aéreo maliense;
32. Condena la creciente presencia en el Sahel del Grupo Wagner de Rusia, que cuenta con el respaldo del Kremlin; está firmemente convencido de que la intervención del Grupo Wagner en el África Occidental es contraria al objetivo de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en la región e incompatible con la cooperación con la Unión en materia de seguridad y defensa; pide a todos los países que examinen el historial del Grupo Wagner, en particular en la República Centroafricana; muestra su más profunda preocupación por la gran variedad de violaciones de los derechos humanos de este grupo y sus violaciones del Derecho internacional humanitario, de las que se siguen recibiendo noticias; condena enérgicamente los crímenes cometidos en el África Occidental y el Sahel por el Grupo Wagner y otras empresas militares y de seguridad privadas;
33. Pide a todos los países que cooperan o están considerando cooperar con el Grupo Wagner que tengan en cuenta los acontecimientos en Ucrania, donde el régimen ruso está librando una guerra brutal e inhumana en flagrante violación del Derecho internacional; pide a todos los Estados que no se hagan ilusión alguna sobre los objetivos finales de cualquier intervención rusa en sus países y que sean conscientes de que Rusia y su Grupo Wagner actúan únicamente en interés propio y emplearán toda la fuerza que consideren necesaria, como se puede observar en Ucrania y en otros lugares en los que la población civil está pagando un alto precio;
34. Recuerda la estrecha interrelación de la seguridad en el Sahel, en los Estados costeros de África Occidental y en el Magreb; pide que se evalúen las deficiencias que impidieron a las misiones de formación de la Unión cumplir el objetivo previsto de formar adecuadamente a las fuerzas armadas de los países socios para luchar contra el yihadismo; pide que las próximas misiones de formación de la Unión se lleven a cabo de manera que se subsanen esas graves deficiencias;
35. Reitera que, en el contexto de la reubicación de la operación Barkhane en Níger, debe aprenderse de la experiencia adquirida para reconfigurar las respuestas prestando mayor atención a la prevención y empleando un enfoque más global en relación con la gobernanza, la seguridad y la ayuda al desarrollo;
36. Subraya que la comunidad internacional debe intensificar la cooperación económica y política con los países que están dispuestos a llevar a cabo reformas y obtener resultados y así servir de modelos de referencia regionales que puedan contribuir a la estabilización de toda la región; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por algunos países en favor de la democratización; destaca que los éxitos regionales, por ejemplo en la región costera de África Occidental, pueden desempeñar un papel en la estabilización de toda la región, por lo que considera que estos ejemplos positivos deben seguir fomentándose y apoyándose;

Jueves 5 de mayo de 2022

37. Reitera que la protección y la seguridad de los civiles es uno de los cometidos fundamentales de cualquier Gobierno y subraya que deben adoptarse nuevas medidas a fin de mejorar la protección de los civiles; sugiere que tales medidas podrían incluir métodos de protección civil sin armas que ya han sido implantados con éxito por las Naciones Unidas en otras situaciones de conflicto;
38. Señala, en particular, la importancia de definir las estrategias de seguridad con una participación significativa de las mujeres —que se ven afectadas de manera desproporcionada por la inseguridad y la violencia— y de los jóvenes, cuyo futuro, y el de la región, dependerán del acceso a la educación y al empleo como medio para sostener el desarrollo pacífico y mantener a raya el reclutamiento yihadista; pide a los países de la región y a la comunidad internacional que sigan promoviendo la aplicación de la Resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la juventud, la paz y la seguridad, y reitera su apoyo a la aplicación de la agenda de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad en el Sahel;
39. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo de prorrogar y reforzar la aplicación del concepto de presencias marítimas coordinadas en el Golfo de Guinea; pide al Consejo que estudie la posibilidad de reforzar el concepto en el Golfo de Guinea por medios aéreos; pide una mayor participación y cooperación con los Estados ribereños del Golfo de Guinea a través del IVCDCI — Europa Global y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz;
40. Saluda la función cumplida por las misiones de observación electoral a la hora de apoyar y reforzar el proceso democrático; recuerda que los Estados miembros de la Unión y los países de África Occidental y del Sahel han invitado a misiones oficiales de observación, e insta a los Gobiernos de los países del África Occidental y del África saheliana a que sigan haciéndolo en el marco de la organización de elecciones transparentes, inclusivas y verdaderamente competitivas;
41. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo ACP-UE, al Consejo de Ministros ACP, a los miembros de la Unión Africana y a las secretarías de la Cedeao, de la Iniciativa de Acra y del G5 del Sahel.
-